

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, EFECTUADA EL DÍA TRES DE FEBRERO DE DOS MIL SEIS.

ESTANDO REUNIDOS LOS CIUDADANOS REGIDORES Y SÍNDICO MUNICIPAL EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, EL DOCTOR ENRIQUE DOGER GUERRERO, MANIFIESTA: BUENOS DÍAS SEÑORAS REGIDORAS, SEÑORES REGIDORES, SEÑOR SÍNDICO MUNICIPAL, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 26 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA, –SIENDO LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS– DEL DÍA TRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, DECLARO EL INICIO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.

POR LO TANTO PARA EL DESARROLLO DE ESTA SESIÓN SOLICITO AL SEÑOR SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SE SIRVA REALIZAR EL PASE DE LISTA.

PUNTO UNO.

EL **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** DICE: BUENOS DÍAS, Y PROCEDE A PASAR LISTA DE ASISTENCIA: ESTANDO PRESENTES LOS CIUDADANOS REGIDORES: PRESIDENTE MUNICIPAL, CONSTITUCIONAL, DOCTOR ENRIQUE DOGER GUERRERO, REGIDORES, OSBALDO GERARDO JOSÉ CORTE RAMÍREZ, EDUARDO CUE MORÁN, MARÍA LUISA DE LOS ÁNGELES MEZA Y VIVEROS, DAVID BARBOZA CORTÉS, PABLO FERNÁNDEZ DEL CAMPO, GABRIELA ESCOBAR DEL RAZO, ERNESTO LARA SAID, JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ SALAZAR, JOAQUÍN MOISÉS LEZAMA CASTILLO, FERNANDO ROJAS CRISTERNA, MARÍA ALTAGRACIA ZAMORA SPECIA, AMANDA BEATRIZ OLIVARES PHILLIP, FERNANDO FERMÍN CASTILLO CARVAJAL, ALONSO RODOLFO GUZMÁN ROSETE, JOSÉ MANUEL JANEIRO FERNÁNDEZ, JORGE ARTURO CRUZ LEPE, JESÚS ENCINAS MENESES, ISRAEL CANTE TOBÓN, JACQUELINE AURORA LITTARDI MELÉNDEZ, ANA MARÍA JIMÉNEZ ORTIZ, ARTURO LOYOLA GONZÁLEZ, SÍNDICO MUNICIPAL, ABOGADO LAURO CASTILLO SÁNCHEZ.

Hago de su conocimiento que se recibieron escritos de los Regidores Luz María Montserrat Cabrera Montaña y

César Sotomayor Sánchez, mediante el cual señalan que no podrán asistir a esta Sesión Extraordinaria de Cabildo.

Presidente le informo que existe la asistencia de veintidós Regidores y el Síndico Municipal.

PUNTO DOS

El **Presidente Municipal**, menciona: gracias, en tal virtud existe Quórum Legal para el desarrollo de esta Sesión Extraordinaria, por lo tanto queda Legalmente Instalada.

Le solicito al Secretario del Ayuntamiento, dé lectura al Proyecto del Orden del Día.

PUNTO TRES

El **Secretario del Honorable Ayuntamiento**, señala: puntos que contienen el proyecto de Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia.
- II. Declaración de Quórum Legal y Apertura de la Sesión.
- III. Lectura y en su caso, Aprobación del Orden del Día.
- IV. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Punto de Acuerdo que presentan de manera conjunta los Regidores, Pablo Fernández del Campo Espinosa, Gerardo José Corte Ramírez y José Luis Rodríguez Salazar, integrantes del Honorable Ayuntamiento, mediante el cual se modifica el Estado de Origen y Aplicación de Recursos, del periodo del 1 al 31 de diciembre de 2005.

Cierre de la Sesión.

El **Presidente Municipal**, indica: informo a los integrantes de este Honorable Cabildo, que se han desahogado los puntos I y II, por lo que proceda la Secretaría a recabar la votación respectiva a la aprobación del orden del día.

El **Secretario del Honorable Ayuntamiento**, procede a tomar nota de la votación: Honorable Cabildo, quienes estén por la afirmativa para que sea aprobado el proyecto del orden del día sírvanse manifestarlo levantando la mano.

¿Algún Regidor por la negativa?

Abstenciones.

Por Unanimidad de votos se APRUEBA el orden del día.

El **Presidente Municipal**, dice: gracias.

En virtud de que se circuló previamente el Punto de Acuerdo, en términos de lo dispuesto por el Artículo 36 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, se solicita a las Señoras y Señores Regidores la dispensa de la lectura de los considerandos del Punto de Acuerdo, y dar lectura únicamente a los puntos resolutivos.

Le pido al Señor Secretario del Ayuntamiento, someta a consideración la propuesta.

El **Secretario del Honorable Ayuntamiento**, procede a tomar nota de la votación: Señoras Regidoras, Señores Regidores, los que estén por la afirmativa de aprobar la dispensa de la lectura de los considerandos del punto de acuerdo y dar lectura únicamente a los puntos resolutivos, sírvanse manifestarlo levantando la mano, gracias.

Por la negativa.

Abstenciones.

Por Unanimidad de votos se dispensa la lectura de los considerandos del punto de acuerdo, y dar lectura exclusivamente a los puntos resolutivos.

El **Presidente Municipal**, dice: gracias.

PUNTO CUATRO

El **Presidente Municipal**, indica: el punto IV del orden del día, es la lectura, discusión y en su caso aprobación del Punto de Acuerdo que presentan de manera conjunta los Regidores, Pablo Fernández del

Campo Espinosa, Gerardo José Corte Ramírez y José Luis Rodríguez Salazar, integrantes del Honorable Ayuntamiento, mediante el cual se modifica el Estado de Origen y Aplicación de Recursos, del periodo del primero al treinta y uno de diciembre de dos mil cinco.

Y en virtud de que se solicitó la dispensa de la lectura de los considerandos, le solicito al Regidor Pablo Fernández del Campo, proceda a dar lectura a los puntos resolutivos del Punto de Acuerdo.

El Regidor Pablo Fernández del Campo Espinosa, con su permiso Presidente.

HONORABLE CABILDO

LOS SUSCRITOS REGIDORES, CC. PABLO FERNÁNDEZ DEL CAMPO ESPINOSA, OSBALDO GERARDO JOSÉ CORTE RAMÍREZ Y JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ SALAZAR, INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 102 Y 103 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, 3, 78 FRACCIÓN XIII, 92 FRACCIÓN V, 94, 96 FRACCIÓN II, 97 Y 149 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, SOMETEMOS A LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE ESTE HONORABLE CUERPO COLEGIADO, EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LOS ESTADOS FINANCIEROS EJERCIDOS, CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005, DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL; POR LO QUE:

C O N S I D E R A N D O

I.- Que el Municipio libre constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, el cual está investido de personalidad jurídica propia y cuenta con la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley; la de administrar libremente su hacienda, la cual se forma de los rendimientos de los bienes que le pertenecen, así como de las contribuciones y otros ingresos que la Legislatura del Estado establece a su favor, según lo disponen los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 y 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 3 de la Ley Orgánica Municipal.

II.- Que la Ley Orgánica Municipal, en sus artículos 92 fracciones I, III, VII y IX, establece como facultades, obligaciones y atribuciones de los Regidores ejercer la debida inspección y vigilancia en los ramos a su cargo; ejerciendo las facultades de decisión, deliberación y decisión que competan al Ayuntamiento, formulando al Ayuntamiento las propuestas de ordenamientos en asuntos municipales, promoviendo todo lo que crean conveniente al buen servicio público.

III.- Que este Ayuntamiento, está comprometido a garantizar la transparencia del ejercicio del erario público, mediante su rigurosa vigilancia, en beneficio de la credibilidad y confianza social, sustentándose en la legalidad, eficiencia, eficacia y economía, por ello los recursos financieros administrados, se realizarán con base en normas, órganos y procedimientos con el propósito de conocer de manera clara y precisa su destino y adecuada aplicación, para corregir y en su caso sancionar la desviación de las acciones que impidan alcanzar las metas propuestas.

IV.- Que los Ayuntamientos, por ser órganos de Gobierno de los Municipios, deberán entregar al Órgano Fiscalizador los Estados de Origen y Aplicación de Recursos, con el fin de que éste los verifique, de acuerdo a lo establecido por el artículo 2 fracciones II y X de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

V.- Que la revisión de los Estados de Origen y Aplicación de recursos, deberán ser entregados al Órgano Fiscalizador por parte de los Ayuntamientos, en forma mensual, para que éste los revise, de acuerdo a lo establecido por los artículos 26 fracción I de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla y 17 fracción XI del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

VI.- El Estado de Origen y Aplicación de Recursos a que se refiere la fracción I del artículo 26 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla, deberá entregarse dentro de los 15 días naturales siguientes al mes al que corresponda. Si el último día natural fuera inhábil, incluyendo los periodos vacacionales, el plazo se extenderá al día hábil siguiente, de acuerdo a lo que el artículo 30 del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla, establece.

VII.- Que con fecha 10 de enero de 2006, fueron aprobados por la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, el estado de origen y aplicación de recursos que conforman el periodo comprendido del 01 al 31 de diciembre de 2005.

VIII.- Que conforme a lo dispuesto por el artículo 78 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal, y por causas ajenas a esta Tesorería Municipal, la totalidad de las obligaciones adquiridas por el H. Ayuntamiento no fueron registrados debidamente, razón por la cual, en el ánimo de transparentar las cuentas públicas municipales, se someten a consideración de este cuerpo edilicio para su aprobación y por ende su correcta presentación ante el Órgano de Fiscalización, los estados financieros que conforman el periodo comprendido del 01 al 31 de diciembre de 2005.

IX.- En ese mismo sentido y atendiendo el hecho de que no se ha vencido la fecha límite para presentar los estados financieros ante el Órgano de Fiscalización, es la razón por la cual, se presentan para su aprobación la totalidad de los estados financieros debidamente registrados por la Tesorería Municipal.

X.- Que en estricto cumplimiento a lo ordenado por la

fracción XIII del artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal, este Honorable Cabildo, por conducto de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, reviso y aprobó, en tiempo y forma legal, el estado financiero correspondiente al periodo comprendido del 01 al 31 de diciembre de 2005, en la Sesión Ordinaria de Cabildo efectuada el día 13 de enero del año dos mil seis.

XI.- En virtud de lo antes expuesto y a efecto de cumplir con el punto V del presente dictamen, se presentan al Cabildo los estados financieros ejercidos en el periodo comprendido del 01 al 31 de diciembre de 2005, mismos que se anexan al presente instrumento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se pone a consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado la aprobación del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba en lo general y en lo particular por parte de este Honorable Cabildo, los estados financieros ejercidos en el periodo comprendido del 01 al 31 de diciembre de 2005, mismo que se detalla como anexo único, tal y como consta en el acta circunstanciada respectiva.

SEGUNDO.- Una vez aprobado el presente punto de acuerdo, remítase el presente al H. Congreso del Estado, mediante el Órgano de Fiscalización Superior de la Entidad, para los efectos legales procedentes.

TERCERO.- Se instruye al Secretario del Honorable Ayuntamiento a que realice los trámites necesarios ante la Secretaría de Gobernación del Estado y sea publicado por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, los estados financieros ejercidos del 01 al 31 de diciembre de 2005.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”.- H. PUEBLA DE ZARAGOZA, 02 DE FEBRERO DE 2006.- REG. PABLO FERNÁNDEZ DEL CAMPO ESPINOSA.- REG. OSBALDO GERARDO JOSÉ CORTE RAMÍREZ.- REG. JOSÉ LUIS RODRIGUEZ SALAZAR.- RÚBRICAS.

Es cuanto Presidente.

El **Presidente Municipal**, indica: gracias Señor Regidor, está a la consideración de las Señoras Regidoras, los Señores Regidores el punto de acuerdo, si algún integrante del Cabildo quiere hacer uso de la palabra, por favor sírvanse manifestarlo.

Haré la lista de oradores.

El Regidor Pablo Fernández del Campo, ¿algún otro Regidor?, Manuel Janeiro, Ernesto Lara Said, José Luis Rodríguez Salazar, Arturo Loyola, Jesús Encinas,

Jorge Cruz Lepe, Rodolfo Guzmán, ¿algún otro Regidor?, muy bien, tiene el uso de la palabra el Regidor Pablo Fernández.

El Regidor Pablo Fernández del Campo, señala: gracias Señor Presidente, compañeros Regidores.

En la pasada Sesión Ordinaria de Cabildo, aprobamos los Estados de Origen y Aplicación de Recursos correspondientes al mes de diciembre tal y como lo establece el marco legal vigente y éstos fueron entregados oportunamente al Órgano de Fiscalización Superior. Es común, tanto en las empresas de la iniciativa privada como en el sector público, así como en los gobiernos, que el cierre de un ejercicio fiscal contablemente hablando, sea susceptible de modificaciones, toda vez que la mecánica de registro y los tiempos de entrega de la información financiera, en este caso al ORFISE, conlleva en el tener que cerrar cifras que posteriormente puedan ser modificadas por la propia dinámica administrativa.

A manera de ejemplo, esto explica el por qué las declaraciones anuales entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se presentan hasta el mes de marzo, en el caso de las personas morales, es decir, una vez que han pasado tres meses posteriores al cierre para poder hacer los ajustes correspondientes. Y aún así las propias leyes fiscales consideran la posibilidad de presentar las llamadas declaraciones complementarias, es decir, aquellas que aunque ya se haya presentado una declaración anual puedan contener cambios adicionales, insisto, así es la dinámica contable.

En el caso del Gobierno Municipal, y guardadas las proporciones, el símil de este ejemplo es la cuenta pública que en nuestro caso debemos presentar a más tardar el día veintiocho de febrero ante el ORFISE, y ésta debe de formar parte del informe del Presidente Municipal, es decir, nosotros tenemos hasta esa fecha para poder hacer las modificaciones a que hubiera lugar derivadas de distintos tipos de ajustes y/o reclasificaciones contable.

En el caso que nos ocupa de manera particular en el mes de diciembre y que derivado tanto de observaciones de los auditores externos y que la Tesorería considera conveniente tomar en cuenta, así como de reclasificaciones y ajustes de diversos movimientos contables, la Tesorería Municipal pone a través de los

Regidores que firmamos el presente punto de acuerdo a consideración de ustedes la presente modificación de los estados de origen y aplicación de recursos del mes de diciembre, tomando en cuenta lo siguiente:

Los ajustes están realizados conforme a la normatividad contable, la cuenta de bancos permanece igual, lo que demuestra que sólo estamos hablando de ajustes y reclasificaciones, sólo hay modificaciones contables y no presupuestales. Los sistemas contables sobre base acumulada, como es nuestro caso, y los contadores lo saben, reconocen como fuente generadora de registros contables las operaciones de entradas y salidas de dinero, más movimientos contables complementarios al activo y al pasivo que deben de llevar como contra cuentas las de resultados que correspondan, así y a manera de ejemplo hablando de obra pública, los egresos se reconocen como se define el compromiso respectivo.

Se ha implantado la política de registro de la obra pública en proceso como una obligación pendiente de ejecutar, más no como un gasto por ejercer, y es el caso de reconocer en la presente propuesta el registro contable de obra pública en proceso por un monto adicional cuya contrapartida en el pasivo se ve reflejada en el rubro de contratistas. Otro ejemplo es el relativo al reconocimiento dentro del activo la casa adquirida por el DIF Municipal, reclasificando este registro contable de la subcuenta de otros a la de edificios.

Estos entre muchos otros que son la diferencia entre el estado de origen que habíamos aprobado el trece de enero, contra los que les estamos proponiendo el día de hoy, en conclusión y con la claridad que exige la transparencia con la que se ha manejado esta administración, tomando en cuenta que la presente propuesta no altera el ejercicio del gasto, solicito el voto de todos ustedes para dar cumplimiento a un trámite que permita tener una cuenta pública dos mil cinco, fiel a lo realizado por la presente administración municipal. Es cuanto Presidente.

El Presidente Municipal, indica: gracias Señor Regidor, tiene la palabra el Regidor Manuel Janeiro.

El Regidor José Manuel Janeiro Fernández, plantea: gracias Señor Presidente.

A mí me parece que en un tema tan fundamental como es el asunto de los recursos públicos y debido a que estamos hablando del último mes del primer año de esta Administración Municipal, y como están presentando este dictamen, me parece que es importante y proponemos que este tema se regrese a la Comisión de Hacienda, y voy a explicar un poco a qué se debe.

En el mismo dictamen en la fracción VIII dice: que conforme a lo dispuesto en el artículo 78 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal y por causas ajenas a esta Tesorería Municipal, la totalidad de las obligaciones adquiridas por este Ayuntamiento, no fueron registrados debidamente.

Entonces. Me parece que esto es muy importante que el Señor Tesorero nos explique a todos nosotros, a este máximo Órgano Colegiado y a la máxima autoridad de la ciudad, que nos explique el por qué no fueron registrados adecuadamente algunos movimientos, es facultad, y tanto en el Código Fiscal y Presupuestario del Municipio de Puebla, como en la propia Ley Orgánica Municipal, la Tesorería tiene.

El Regidor Pablo Fernández del Campo Espinosa, solicita una moción.

El Presidente Municipal, señala: Señor Regidor, le solicitan una moción, ¿la acepta?

El Regidor José Manuel Janeiro Fernández, contesta: sí, con mucho gusto.

El Presidente Municipal, dice: adelante Señor Regidor.

El Regidor Pablo Fernández del Campo Espinosa, plantea: gracias Señor Presidente, gracias Señor Regidor.

Únicamente aclarar que efectivamente podría estar confundido el considerando VIII en función de lo que acabo de explicar, y recordarle que usted junto con otros compañeros que tuvimos plática con la Contadora General del Ayuntamiento, en algunos otros casos también fue el Tesorero y es precisamente derivado de esas pláticas de la explicación que se nos dio y en congruencia con lo que yo acabo de plantear el motivo de esos ajustes y esas reclasificaciones, no así como lo establece el considerando

VIII, en cuyo caso Señor Presidente yo estaría proponiendo que se pudiera ajustar a lo que yo acabo de presentar y no que quedara como lo dice a la letra por falta de registros debidamente, sino que son realmente ajustes y reclasificaciones como lo expliqué.

El **Presidente Municipal**, señala: continúe Señor Regidor.

El **Regidor José Manuel Janeiro Fernández**, menciona: sí, nada más antes de continuar Señor Presidente si me lo permite, desafortunadamente estas pláticas no se dieron al interior de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, hubo el compromiso de entregar la información desde el día miércoles, y hasta apenas hoy en la mañana se nos entregó, si bien ayer en la tarde se entregó parte de la información, ya eran las siete de la noche, y me parece que esto, yo insisto, debe de tratarse no en pláticas informales un asunto tan delicado como es lo de las finanzas debemos de tratarlo al interior de la Comisión de Hacienda.

Comprenderán que si fue entregado ayer en la noche, pues no hay ningún margen para poder hacer un análisis y en base al contenido del dictamen, es por eso que pedimos que se regrese al tema a la Comisión de Hacienda, la Comisión de Hacienda lo analice con toda puntualidad, el mismo Tesorero puede explicar este tipo de reclasificaciones que hay, como el hecho por ejemplo de la cuenta de proveedores, que desafortunadamente el Señor Presidente de la comisión no explicó el por qué de los incrementos que sube la cuenta de proveedores en un veintitantos por ciento, cuando se supone que en las pláticas se decía que se bajaban, y entonces por eso pedimos que este tema se regrese a la Comisión de Hacienda.

Y comparezca el Tesorero Municipal, nos explique con todo detalle las cifras, el por qué de algunos incrementos y algunas reclasificaciones, y que antes de que pudiera regresar a este Cabildo, estas cifras también fueran validadas por el Señor Contralor Municipal, y de tal forma que nos evitemos el hecho de que vayamos nosotros con una comparecencia del Tesorero Municipal a aprobar estados financieros y a los ocho, o a los quince días se nos dijera, oye, sabes que, tenemos que volverlo a poner a consideración del Cabildo, porque también como las declaraciones anuales y demás, como hay

complementarias, pues entonces podemos hacer tantas modificaciones como hagan falta.

Y entonces, por eso insistimos que se regrese a la Comisión de Hacienda, porque además como usted bien lo señala, no sólo en la fracción VIII que acabamos de leer hace una hora como fuimos citados, está mal redactada o tiene una serie de imprecisiones, sino también, el dictamen como tal desde el principio establece, punto de acuerdo por el que se establecen los estados financieros, cuando el Señor Presidente Municipal lo dijo muy bien, Punto de Acuerdo por el que se aprueba la modificación de los estados financieros.

Entonces, tiene ahorita dos imprecisiones que acabamos ahorita de leer y detectar a vote pronto, si le ponemos un poco más de análisis y a la mejor con las intervenciones de algunos otros compañeros, pudiéramos detectar mayor cantidad de imprecisiones o de algún tipo de cuestión, analizar con más detalle y por eso insistimos en que se pueda regresar a la Comisión de Hacienda y podamos, con toda puntualidad informar del estado que guarda la administración pública al treinta y uno de diciembre del dos mil cinco. Es cuanto Señor Presidente, gracias..

El **Presidente Municipal**, comenta: gracias Regidor, tiene la palabra el Regidor Ernesto Lara.

El **Regidor Ernesto Lara Said**, expone: gracias Señor Presidente, compañeros Regidores.

Como explicaba el Regidor de la Comisión de Hacienda en la dinámica contable suceden este tipo de situaciones, en la administración pasada en el primer año, también se hicieron cuatro o cinco ajustes referentes al estado financiero. Yo creo que técnicamente están perfectamente plasmados y son fáciles de entender y no nos dejamos confundir, obviamente no somos contadores todos, pero tratando de hablarles en un idioma más llano, que todo mundo entienda, la solución estriba en que los funcionarios y todos aquellos que tengan que ver con el uso y la aplicación de recursos públicos entreguen en tiempo y en forma y se ajusten a la normatividad y a los lineamientos para evitar este tipo de ajustes complementarios que puedan confundir a la opinión pública innecesariamente o a politizarlos como se está haciendo ahora.

Evitémonos dimes y diretes, están muy claros los estados financieros, son ajustes por la dinámica de la contabilidad, la dinámica de la contabilidad del Ayuntamiento es muy complicada, diario se hacen acciones, se llevan a cabo presupuestos, se ejercen, entonces estos ajustes se llevan a cabo en la realidad, están siendo transparentes, podrían hacerse de otra manera, pero no ocultamos nada porque los manejos han sido transparentes, podrían hacerse de otra manera, pero no ocultamos nada porque los manejos han sido transparentes y están plasmados en los estados financieros, es cuanto.

El **Presidente Municipal**, señala: gracias Señor Regidor, tiene la palabra el Regidor José Luis Rodríguez Salazar.

El **Regidor José Luis Rodríguez Salazar**, plantea: gracias, con su permiso Señor Presidente. Yo quisiera un poco tomar la última recomendación que hacía el Presidente, donde recomendaba que fuéramos objetivos en las apreciaciones de los asuntos que se iban a tratar.

Primero quisiera comentar que este tema de la posibilidad de modificar el dictamen tal como lo ha propuesto el Regidor Pablo, en el punto número VIII a observación de otro Regidor y quizá en el propio título del dictamen la posibilidad existe para este grupo de Regidores, o sea, podemos darle el punto correcto a lo que se va a hacer.

Pero también quisiera comentar que este tema, en donde, para los que no somos especialistas en los sistemas contables, lo estamos intentando hacer está permitido por la ley, eso me parece que debe de quedar claro, no es la primera vez que sucede, ni siquiera en los asuntos como lo mencionaba el primer Regidor que tomó la palabra en los asuntos de empresas privadas en asuntos de gobierno, pero lo tenemos como ejemplo en antiguos ejercicios de este propio Ayuntamiento, en los periodos pasados, durante el año dos mil dos, se presentaron tres veces, o sea, dos correcciones; en el año dos mil tres, cuatro veces; en el año dos mil cuatro, cinco veces; no quiero decir con esto que estuvo mal, lo hicieron dentro de la ley, y hoy lo que se está haciendo en este momento, es dentro de la ley, y eso debe quedar conciente.

Y si hubiera la necesidad de hacerlo nuevamente, que yo espero, que no sea por la explicación que recibimos de parte del Tesorero y la Contadora, estaría dentro de la Ley finalmente, por lo tanto, yo creo que este es un acto más bien de transparencia y de profesionalismo, peor sería, no hacerlo en su momento adecuado y que sí se incurriera en una desviación, que obviamente los órganos que son los adecuados para hacer esta revisión, tendrían que remarcarlo.

Me parece también que hay que recalcar que los procedimientos de estos estados financieros tienen sus riesgos, son riesgos medidos que por eso permiten ciertas condiciones posteriores a la presentación, en ese punto no creo que se esté incurriendo en ninguna desviación, y además, por lo que yo entiendo, no se está gastando más allá de lo que se ha declarado, por lo tanto, mi recomendación y mi reconocimiento de este tema, es que se apruebe esta modificación, que se hagan las modificaciones al texto del dictamen, me parece correcto, pero que se apruebe este estado financiero, y bueno, también declarar que si hay una mejora, hoy solamente es una segunda modificación tomando en cuenta lo que se había hecho en anteriores, pero también considerando que seguramente este Ayuntamiento en un futuro tratará de llegar a la perfección, aunque sea difícil tratar de llegar a la perfección que en un primer movimiento sea presentado el estado financiero, gracias.

El Presidente Municipal, dice: gracias Señor Regidor, tiene la palabra el Regidor Arturo Loyola.

El Regidor Arturo Loyola González, expone: gracias Señor Presidente.

Cuando nos hemos abocado a la discusión y al análisis de los estados financieros, creo que en lo que respecta a nosotros, lo hemos hecho con toda responsabilidad y profesionalismo que requiere el propio punto, porque se hacen comentarios, aquí por ejemplo en el sentido de que desde el día miércoles se pudiese haber tenido alguna información y en cambio, bueno pues, nosotros no la conocemos, la conocimos hasta el día de hoy, escasas dos horas.

Pero eso no nos limita a que no tengamos que hacer las propias observaciones que en este momento incluso se plantean, y que desde luego se contemplan también en los propios considerandos, es por eso que sí

bien es cierto que quien tiene la última palabra en ese sentido, y como lo hemos dejado también aquí muy claro, es quien al final de cuentas tenga que hacer la revisión tanto técnica como legal, derivado de las propias informaciones que se le den, pues es el propio Órgano de Fiscalización Superior del Estado.

Pero bueno, creo que aquí también existe el ánimo y la disposición de la actual administración por querer transparentar de manera clara y objetiva los recursos, porque cuando se habla de dineros, pues es cuando más nos ponemos atentos a de qué manera se vienen aplicando los mismos con relación a los diferentes y a los múltiples problemas del Municipio.

Es por eso que cuando decimos que la correcta presentación ante el Órgano de Fiscalización y que se contempla incluso en el propio considerando VIII, es que había que hacerlo de manera puntual y responsable. Es por eso también y así lo planteamos en esta segunda versión y como se ha dicho que en otras administraciones, algo que también nosotros tenemos aquí incluso anotado, pues en administraciones pasadas no se hace ni una, ni dos, muchas veces hasta tres o cuatro veces, es que en esta segunda versión de la presentación del Estado y Origen y Aplicación de Recursos en lo que respecta del día primero al treinta y uno de diciembre, pues en el propio presupuesto no hay mucha alteración, ya que la diferencia entre el incremento de los ingresos y el de los gastos, es de aproximadamente diez millones de pesos.

Es por eso que los comentarios que nosotros haríamos aquí al Estado y Origen y Aplicación de Recursos al mes de diciembre, podíamos destacar lo siguiente: por el lado de los ingresos se registra un incremento en el renglón de Derechos cuya cantidad aumentó en veintiocho millones seiscientos diecisiete mil seiscientos noventa y cinco pesos, lo que en parte explica que los ingresos totales se hayan incrementado casi en la misma cantidad de manera acumulada en el ejercicio fiscal dos mil cinco.

Recordemos que en la primera versión, incluso nosotros lo manifestamos y decíamos que había un superávit de aproximadamente cuatro millones de pesos, si con este incremento son diez, pues a lo mejor había un déficit que es totalmente, pues si no correcto, de seis millones de pesos que dada la cantidad global que son lo que se aplicó sin tomar en cuenta los doscientos cincuenta

millones del crédito, son de más de mil quinientos millones de pesos.

Por lo que respecta a los egresos, destaca el hecho que en el renglón de Servicios Generales se haya incrementado en esta última versión del Estado de Origen y Aplicación de Recursos, en treinta y ocho millones trescientos un mil quinientos cuarenta y siete pesos: en el renglón de Bienes Muebles e Inmuebles el aumento fue de alrededor de cuatro millones y medio y en el renglón de Materiales y Suministros el aumento es de aproximadamente cinco millones de pesos. De manera global es que en esta nueva versión del Estado y Origen y Aplicación de Recursos el aumento es de poco más de cincuenta y siete millones de pesos, según los propios datos y la documentación que se nos entregó hace unos momentos.

Es por eso que nosotros decimos que incluso también, ante la premura de que se nos haya entregado esta documentación, pues desde luego no es el tiempo suficiente como para que podamos hacer alguna revisión, algún comentario que pudiese dejar más claras estas modificaciones que se hacen, pero bueno, lo que no quisiera insistir es que al final de cuentas, quien tiene la última palabra, por decirlo de esta forma, es el propio Órgano de Fiscalización, quien tiene que hacer la revisión, y quien cuenta incluso como lo hemos mencionado con las condiciones técnicas y legales como para poder hacer la revisión.

En su momento yo creo también podíamos tener toda la información de que posiblemente estos incrementos se hayan ido a Servicios Personales o de que se hayan ido a otra partida, pero que quede claro, que en sí, el propio presupuesto en lo que respecta a los propios ingresos y a los propios egresos no modifica en mayor cosa lo que aprobamos también el día trece de enero de este año. Es cuanto Señor Presidente, gracias.

El Presidente Municipal, señala: gracias Señor Regidor, tiene la palabra el Regidor Jesús Encinas.

El Regidor Jesús Encinas Meneses, manifiesta: con su permiso Señor Presidente, Señoras Regidoras, Señores Regidores, Señor Síndico.

La Ley Orgánica Municipal es muy clara en el sentido que para el mejor despacho de los asuntos se

crearán comisiones, y una comisión de ellas, que creo que es una de las más importantes, es la Comisión de Hacienda y Patrimonio, nos están entregando un dictamen que no viene avalado por la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, viene avalado por tres Regidores, el Presidente de la Comisión de Hacienda, el Regidor de Gobernación, y el Regidor José Luis Rodríguez Salazar.

Yo no entiendo, no entiendo cómo es posible que se pida que este dictamen se regrese a la Comisión de Hacienda, si no fue la misma comisión la que lo aprobó, yo creo que en la esfera de las responsabilidades tendríamos que estar inmersos todos en el trabajo, y no hacer ese tipo de trabajo como lo mencionaba el Regidor Presidente de la Comisión de que tuvieron reuniones para platicar con la Contadora General, comisiones que no fueron en su momento avaladas por propios Regidores, y no fuimos invitados a sesionar en esta comisión.

Es un punto de acuerdo que efectivamente lo firman, es un punto de acuerdo donde hay muchas anomalías. Yo le recuerdo al Señor Regidor Pablo Fernández del Campo, que en caso de que se quiera corregir el dictamen, tendrá que pasar a comisión, se tendrá que devolver para su análisis y discusión.

También les recuerdo Señores Regidores que en administraciones pasadas, por este mismo hecho de estar ajustando los presupuestos, de estar ajustando las partidas, se denuncia como desvío de recursos, por pocos pesos, o por muchos pesos esto en el Órgano de Fiscalización se contempla como desvío de recursos y se tendría que aclarar en su momento, yo propongo y me uno a la petición que hace mi compañero Regidor Manuel Janeiro, que este dictamen, que esta propuesta sea en Comisión de Hacienda con la invitación de todos los Regidores que conformamos este Cuerpo Edilicio, que vaya el Señor Contador Jorge Ruiz a explicarnos estos movimientos que se dieron para poder presentarlos ante el Órgano de Fiscalización. Es todo Señor Presidente.

El **Presidente Municipal**, menciona: gracias Señor Regidor. Tiene la palabra el Regidor Jorge Cruz Lepe.

El **Regidor Jorge Arturo Cruz Lepe**, señala: gracias Señor Presidente. Me parece que la importancia de un tema como el que estamos tratando, obliga a tomar conciencia sobre las decisiones que tanto en las sesiones

de Cabildo, como en las propias reuniones de las comisiones se tienen que tomar.

Yo no me apartaría del hecho de que tratándose de números, de algo probablemente no tan digerible para todos, me uno a ese grupo, eso no quita el hecho de que nosotros estemos perfectamente bien empapados del cómo se debe de presentar un dictamen al Pleno del Cabildo, bajo un esquema en el cual no se desvirtúe la naturaleza y la esencia del trabajo que nosotros debemos de efectuar en las reuniones de las comisiones.

Ya se han mencionado por los compañeros que me han precedido en el uso de la palabra, pero el hecho de tomar una decisión de tal naturaleza, no implica desde mi muy particular punto de vista, el hecho de que se pudiera o no estar manejando adecuadamente la cuestión numérica en ese sentido, y hablo de manera muy personal, habría que revisarlo.

Me parece que no podemos nosotros con documentos, independientemente del tiempo, pero con documentos que a simple vista me parece que requieren de mayor precisión tomar una decisión que nos de la certeza de que lo que estamos haciendo, de la decisión que estamos tomando sea exactamente la más adecuada, no es nada más que nosotros presentemos una información contable, sino cómo lo estamos presentando, y les garantizo que como todos tuvimos el mismo tiempo, y todos sabemos perfectamente, creo yo, revisar ya los dictámenes, sabremos que sí hay puntos que se tendrán que corregir.

Yo quisiera preguntarle a mi compañero Regidor que preside la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, probablemente sea por ignorancia, pero en el punto VI de los considerandos se habla acerca de la entrega, de los plazos de entrega que tendrán que ser a los quince días naturales siguientes al mes que corresponda, estamos hablando del ejercicio del primero al treinta y uno de diciembre, esto se tuvo que haber, precisamente entregado con una fecha que vencía en enero, pero posteriormente en el considerando IX que dice a la letra: En ese mismo sentido y atendiendo al hecho de que no se ha vencido, insisto, no se ha vencido la fecha límite.

Entonces, no es nada más la cuestión contable, inclusive seguramente esto tendrá una respuesta y

probablemente una clara explicación, pero por supuesto que, insisto, este tipo de explicaciones, junto con la presentación del dictamen desde el inicio, donde se está pidiendo que se apruebe el dictamen y donde se habla de una modificación, creo que se tiene que regresar entonces a sus orígenes, para no perder la esencia del trabajo en las comisiones, la solicitud una vez más, y ahora de mi parte es que este tipo de trabajo se regrese hoy mismo a la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, hoy mismo pudiéramos estar trabajando, no importa el tiempo que nos lleve, y hoy mismo si quieren nos podemos volver a, se podría estar citando otra vez para que el día de mañana pudiéramos estar modificando los esquemas que me parece que se tendrían que modificar y después aprobar en una Sesión de Cabildo.

Por lo pronto, si me pudiera explicar el Regidor, insisto, que preside la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, en este sentido, el ¿por qué se dice que no se ha vencido?. Y eso se tuvo que haber entregado en la fecha y que de alguna manera lo pudiéramos ir entendiendo todos.

El Presidente Municipal, pregunta: ¿ya concluyó?.

El Regidor Jorge Arturo Cruz Lepe, contesta: es una pregunta que le hice al Regidor Señor Presidente, sería todo Señor Presidente.

El Presidente Municipal, manifiesta: si gusta Señor Regidor, que termine su intervención, para entonces darle la palabra al Regidor, y que tome nota de su pregunta, ¿ya concluyó?.

El Regidor Jorge Arturo Cruz Lepe, contesta: sí.

El Presidente Municipal, comenta: bueno, vamos a terminar con el orden de oradores, y al final el Señor Regidor hará uso de la palabra. Tiene la palabra el Regidor Rodolfo Guzmán Rosete.

El Regidor Alonso Rodolfo Guzmán Rosete, plantea: Señor Presidente, Señores Regidores, es dado y una realidad que preocupa a los ciudadanos y de manera muy especial a los Regidores el manejo adecuado, correcto, preciso, de lo contable en las finanzas del Municipio.

Es importante que todos y cada uno de nosotros estemos conscientes de la responsabilidad y que vayamos participando de manera formal y frontal en este tipo de asuntos, toda dependencia, toda empresa, toda negociación tiene siempre que hacer algunos ajustes no en su presupuesto, sino en lo que se va ejerciendo debido a diferentes circunstancias, hasta en la propia familia sucede que hay que revisar lo que se presupuestó, y cómo se fue gastando a lo largo del mes o de la semana,

Por ello considero que si bien hoy la Tesorería tiene que recurrir a un mecanismo de ajuste y revisión, o en su caso reclasificación contable, no veo mayor la situación, puesto que es conveniente estar precisos, estar consciente de que el estado de origen y aplicación de los recursos del Municipio están siendo debidamente aplicados, que en este caso la revisión no afecta el presupuesto invariablemente y que además el ajuste o la reclasificación del gasto tampoco es motivo de una desviación.

Por lo tanto como Regidor consideró que no podríamos ninguno de nosotros permitir que se incurriera en una falta que el mismo Órgano de Fiscalización más adelante calificar, es el momento de acuerdo con la Ley, puesto que no es prohibitivo por la propia ley que se haga una revisión o una modificación en cuanto a un ajuste en el gasto, por lo tanto, habría que aplicar responsabilidad a quien no hiciera oportunamente y es el momento de revisar y de ajustarlo. Si no se realizara este ajuste, entonces sí, tendríamos que exigirle a quien no lo hizo en su momento en base a la ley una revisión.

Yo convocaría a todos los Señores Regidores para que con criterio, con un espíritu constructivo, con un juicio sereno vayamos aprobando esta propuesta, este punto de acuerdo, puesto que le va a dar transparencia precisamente a la Administración Municipal, es cuanto Señor Presidente.

El Presidente Municipal, comenta: gracias Señor Regidor, tiene la palabra el Regidor Manuel Janeiro.

El Regidor José Manuel Janeiro Fernández, dice: gracias Señor Presidente.

En base a la propuesta que estamos haciendo Señor Presidente, me parece que es muy importante el considerar y antes de que se someta a votación este punto de acuerdo, el que también queda asentada la propuesta

que nosotros estemos haciendo de que se turne este asunto a la Comisión de Hacienda para analizarlo con más profundidad, y entonces, bueno, dejarlo asentado. Que se quede asentado el asunto de que.

Lo que quiero decirles es que quede asentado que nosotros estamos haciendo una petición formal de que este asunto se turne a la Comisión de Hacienda y tiene que ser votado. Es cuanto Señor Presidente.

El **Presidente Municipal**, señala: gracias Señor Regidor, tiene la palabra el Regidor Gerardo Corte.

El **Regidor Osbaldo Gerardo José Corte Ramírez**, menciona: gracias Señor Presidente. Yo quiero aquí hacer algunos comentarios que creo que valen la pena que la sociedad sepa.

Esta modificación se pudo haber hecho efectivamente en la comisión de Hacienda donde tenemos los suficientes votos para haberla sacado, pero decidimos traerla aquí delante de la sociedad por claridad, por transparencia y porque les garantizo que la ley no dice que este órgano pueda aprobarlo o desaprobarlo, o modificarlo, es el órgano superior quien puede lo más puede lo menos, sí lo pudimos haber hecho desde luego en la Comisión, y decidimos hacerlo aquí enfrente de toda la sociedad para que quede claro, es el primer punto, así vemos nosotros la claridad.

Seguramente algún iluminado va a decir ahorita, que entonces ya quiten las comisiones, no, hay cosas que sí se pueden ver en comisiones, y otras que a nosotros como gobierno nos interesa que sean así, abiertas ante la sociedad.

También aprovecho esta intervención porque un Regidor, el que me antecedió, dijo que ésto no se podía tratar en pláticas informales, es bueno saberlo, yo creí que había platicado con el coordinador; por lo que ahora todo lo haremos en forma oficial, quedando claro que este gobierno no está cerrado, que tratamos el asunto en comisiones, en Cabildo, y que lo tratamos inclusive en reuniones informales, que para nosotros son formales, porque cuando el señor coordinador se sienta con el Secretario General a tratar este punto, o cualquier otro y lo explica ante todos, es la muestra más clara, de que mienten rotundamente cuando dicen que hay cerrazón, y

ahorita hasta reconocen que hay pláticas informales, ellos les llaman informales, nosotros le llamamos de trabajo.

Insisto, pensamos que lo hacíamos con alguien que coordinaba, no sabíamos que no pasaba la información hacia abajo para crear estos problemas, tendremos cuidado de que no se repitan estas pláticas informales con quien creíamos que era coordinador.

Por último, no entendí muy bien el asunto del Regidor Encinas, dice: que no entiende para qué quiere que se quede en comisiones como lo pidió Janeiro, pero acaba diciendo que se regrese a comisiones.

El **Presidente Municipal**, dice: Señor Regidor le solicito que se dirija de forma impersonal a los Regidores.

El **Regidor Osbaldo Gerardo José Corte Ramírez**, continúa en el uso de la palabra y menciona: está aquí el órgano de gobierno en el que podemos hacer tantos, cuantos cambios se quieran hacer, a menos de que la ley ya haya cambiado, la Ley Orgánica Municipal en el artículo 84 dice que el proyecto respectivo será propuesto por dos o más Regidores miembros del Consejo Municipal, lo están presentando tres, y si hay algún cambio que se pueda hacer o que se quiera hacer, lo podemos hacer, lo podemos hacer como soberanía.

Insisto, claro que podemos hacerlo en la comisión, este punto específico decidimos hacerlo aquí en la Sala delante de todos, con pláticas previas, informales, con la Contadora que representa y sabe de todos los números. Yo creo Señor Presidente que con la corrección que propone el compañero Fernández del Campo, deberíamos dar por agotado este tema ya que es evidente que la discusión se centra nada más porque viene el primer informe.

Y por último les digo, el gobierno anterior hizo estos mismos cambios hasta en cinco ocasiones, la más criminal, el catorce de febrero del año pasado cuando ya se iban, cuando ya se iban hicieron una modificación de este tamaño, hicieron cinco, de repente se vuelven puritanos, dice, ¿Qué está pasando?, está pasando menos de la mitad de lo que ellos hacían y nosotros lo hacemos aquí a la luz pública. Es cuanto Señor Presidente.

El **Presidente Municipal**, señala: gracias, le solicitaría al Señor Regidor Presidente de la Comisión

respectiva, diera respuesta a las inquietudes que presentaron algunos Regidores, específicamente el Regidor Cruz Lepe que hizo una pregunta específica.

Solicitan una moción, adelante Regidor Rodríguez Salazar.

El **Regidor José Luis Rodríguez Salazar**, menciona: perdón Señor Presidente, me gustaría que se tomara en cuenta la petición que hizo el Regidor Gerardo Corte, después de que conteste obviamente la pregunta el Regidor Pablo, de que el tema ya está suficientemente discutido y se pueda tomar a votación.

El **Presidente Municipal**, dice: continúe Señor Regidor.

El **Regidor Pablo Fernández del Campo Espinosa**, plantea: gracias Señor Presidente, compañeros Regidores, que bueno que las preguntas ayudan a ilustrar esto, y precisamente nos ayuden a ubicar el propósito de la discusión.

Efectivamente, contestando la pregunta del Regidor Cruz Lepe, aclararía la confusión en cuanto a una posible contradicción, el considerando VI es muy claro en cuanto a que hay una fecha límite que nosotros cumplimos en tiempo y forma para presentar los estados de origen, correspondientes al mes de diciembre, eso ya lo cumplimos.

Y el considerando IX Señor Regidor, se refiere a presentar las modificaciones de los estados financieros, de tal forma que Señor Presidente, yo estaría proponiendo que se agregara la palabra modificaciones, que atinadamente nos hizo ver la pregunta del Señor Regidor, para que, precisamente es el propósito de la discusión. Es cuanto Presidente.

Y por lo tanto yo también apoyando la moción del compañero José Luis Rodríguez y del Regidor Corte, considerando que está lo suficientemente discutido, le pediría que se sometiera a votación de los compañeros Regidores.

El **Presidente Municipal**, manifiesta: muy bien, quiero señalar que cuando haya votación se considerará la propuesta que han hecho los Regidores de regresar a comisiones, esto lo quiero puntualizar, y de acuerdo al artículo 72 y a la propuesta de dos Regidores.

El **Regidor José Manuel Janeiro Fernández**, señala: hay lista de oradores, ahorita, nosotros nos anotamos antes de que pidieran que se votara, nosotros estábamos en turno.

El **Presidente Municipal**, menciona: permítame, voy a dar trámite, una lista de oradores, en efecto está inscrito el Regidor Manuel Janeiro y Regidor Jesús Encinas, hay dos Regidores que han solicitado que se consulte a la asamblea si está suficientemente discutido, vamos a darle trámite de acuerdo al artículo 72.

Por lo que le solicito al Secretario del Ayuntamiento consulte al Cabildo si consideran que está suficientemente discutido este punto.

El **Secretario del Honorable Ayuntamiento**, procede a tomar nota de la votación: Honorable Cabildo, los que consideren que el asunto está suficientemente discutido sírvanse manifestarlo levantando la mano, veintidós votos, gracias.

Los que estén por la negativa.

Abstenciones.

En tal virtud por Mayoría de votos se considera suficientemente discutido el punto de acuerdo.

El **Presidente Municipal**, dice: pasaríamos entonces a la votación, y por procedimiento le solicitaría al Secretario del Ayuntamiento, consultara al Honorable Cabildo, si considera que el punto de acuerdo sometido por la Comisión respectiva, debe ser turnado a la Comisión de Hacienda, esa es la propuesta, a la Comisión de Hacienda, que someta primero esta votación, y en caso de un resultado diferente pasaremos a la votación como estaba.

El **Secretario del Honorable Ayuntamiento**, procede a tomar nota de la votación: Honorable Cabildo, los que estén por la aprobación de que el punto de acuerdo sea turnado a la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén en contra de que sea turnado a la Comisión de Patrimonio y Hacienda sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Abstenciones.

Por Mayoría de votos se rechaza la propuesta de que sea turnado a la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal.

El **Presidente Municipal**, manifiesta: por tanto solicito al Señor Secretario del Ayuntamiento se sirva tomar la votación correspondiente a la aprobación de Punto de Acuerdo presentado.

El **Secretario del Honorable Ayuntamiento**, procede a tomar nota de la votación: Honorable Cabildo, los que estén por la aprobación del punto de acuerdo, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Quiero aclarar, que en el momento en que se recoja la votación, estarán también votando por las modificaciones que se señalaron a los considerandos del punto de acuerdo que es el espíritu que motiva los resolutivos del mismo.

Y me refiero específicamente al considerando VIII y al considerando IX que debe de quedar asentado en el acta que fueron modificaciones y ajustes contables, y no como dice que no fueron registrados debidamente, y en el IX añadir fecha límite para la presentación de las modificaciones de los estados financieros, con esas modificaciones a los considerandos, los que estén por la aprobación sírvanse manifestarlo levantando la mano, gracias.

Los que estén en contra de la aprobación del punto de acuerdo, también levanten la mano por favor.

Abstenciones.

En tal virtud por Mayoría de votos se APRUEBA el punto de acuerdo.

El **Presidente Municipal**, dice: gracias, solicito al Secretario del Ayuntamiento continúe con el desahogo del orden del día.

El **Secretario del Honorable Ayuntamiento**, dice: Señor Presidente, le informo a usted Presidente y al Cabildo, que se ha dado cumplimiento al orden del día.

El **Presidente Municipal**, dice: compañeras y compañeros Regidores, en términos del artículo 26 fracción XII del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, declaro el cierre de los trabajos de la presente Sesión de Cabildo, –Siendo las once horas con veinticinco minutos–, del Tres de Febrero del dos mil seis, gracias.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DOCTOR JOSÉ ENRIQUE DOGER GUERRERO

EL SÍNDICO MUNICIPAL

ABOGADO LAURO CASTILLO SÁNCHEZ

EL SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

C. IGNACIO MIER VELASCO